



AYUNTAMIENTO DE FUENTES
C/ Castelar, nº3 – FUENTES (Cuenca)
Tlf.: 969257001
Fax: 969257022

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR PARA LA ADJUDICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE BARRA DE BAR SITA EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE FUENTES (CUENCA), PARA LA VERBENA DE LOS DÍAS 04 Y 05 DE OCTUBRE DE 2024 Y PARQUE INFANTIL DEL 07 DE OCTUBRE DE 2024, CON OBJETO DE LAS FIESTAS DE LA VIRGEN DEL ROSARIO 2024

CLAUSULA PRIMERA. – OBJETO DEL CONTRATO:

Constituye el objeto de las presentes bases la regulación de las condiciones que deben regir el otorgamiento, en régimen de concurrencia, de la autorización para el uso privativo de dominio público municipal del Ayuntamiento de Fuentes (Cuenca), concretamente del Polideportivo municipal sito en la calle Huertas, nº 42 del municipio de Fuentes (Cuenca), para la explotación de la barra de bar durante las fiestas de la Virgen del Rosario 2024 a celebrar los días 04 y 05 de octubre de 2024 (verbenas) y 07 de octubre de 2024 (parque infantil).

Corresponde al autorizado, seleccionado en los términos de las presentes bases, la organización y explotación a su riesgo y ventura de la barra de bar, así como los gastos de montaje, alquiler de elementos necesarios para la realización de la actividad, personal, así como de la limpieza del salón municipal.

La realización de este evento no comportará ningún gasto para el Excmo. Ayuntamiento de Fuentes, más allá de las obligaciones establecidas en las presentes bases.

La presente autorización administrativa se justifica en la competencia municipal en materia de ocupación del tiempo libre, recogida en el artículo 25.2 l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

CLAUSULA SEGUNDA. - PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN:

La forma de adjudicación del contrato de explotación de la barra de bar, con carácter temporal en un espacio público con motivo de las fiestas patronales de la Virgen del Rosario 2024 será objeto de tramitación ordinaria, procedimiento abierto en el que cualquier interesado podrá presentar una oferta, proposición. Para la valoración de las ofertas y la determinación de la mejor se atenderá únicamente al precio ofertado por los licitadores.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando como criterio de adjudicación el precio al alza conforme a las ofertas presentadas por el/los licitador/es.

CLÁUSULA TERCERA.- CANON:





AYUNTAMIENTO DE FUENTES
C/ Castelar, nº3 – FUENTES (Cuenca)
Tlf.: 969257001
Fax: 969257022

El importe del presente contrato asciende a la cuantía de 500,00 euros (IVA no incluido), a mejorar al alza, el cual deberá abonarse de una sola vez, una vez se proceda a la formalización de la adjudicación.

CLAUSULA CUARTA. – DURACIÓN:

El plazo de utilización del espacio público será exclusivamente durante los días 04 y 05 de octubre de 2024 (verbenas) y 07 de octubre de 2024 (parque infantil), durante la celebración de las fiestas de la Virgen del Rosario 2024.

CLAUSULA QUINTA. – INSTALACIONES Y SERVICIOS A REALIZAR POR LOS ADJUDICATARIOS:

Las Instalaciones a realizar por el adjudicatario y a su costa, son las siguientes:

- Montaje de equipamiento necesario para la prestación del servicio.
- Limpieza diaria del espacio que constituye el objeto de la licencia, así como del salón.
- Apertura y cierre del Salón al iniciar y finalizar las actividades.
- Prestar el servicio a riesgo y ventura del propio contratista.
- El adjudicatario está obligado al término del contrato, a desmontar los accesorios, y mantener en buen estado del espacio público utilizado.

CLAUSULA SEXTA. – DEBERES Y FACULTADES DE LOS ADJUDICATARIOS:

- Derecho a usar de forma privativa, limitada y excluyente la porción del espacio público objeto de la licencia.
- Obtener las previas licencias y autorizaciones pertinentes para el ejercicio de la actividad.
- Gestionar y explotar la actividad.
- Obligación de pagar el canon, siendo cuenta del adjudicatario la indemnización por daños causados al Ayuntamiento y a Terceros.
- El adjudicatario no podrá ceder el espacio concedido por el contrato, ni subcontratar con terceros la realización total o parcial de la actividad objeto del contrato.
- El adjudicatario queda obligado a suscribir un Seguro para cubrir la responsabilidad civil en la que pudiera incurrir durante el desarrollo de la actividad.





AYUNTAMIENTO DE FUENTES
C/ Castelar, nº3 – FUENTES (Cuenca)
Tlf.: 969257001
Fax: 969257022

-
- Obligación de colaborar con el Ayuntamiento en las distintas actividades que se programen en el espacio público habilitado, con motivo de las Fiestas las patronales del Santísimo Cristo de la Salud, dentro del plazo de utilización del mismo.
 - Antes del comienzo de la actividad deberá presentar la siguiente documentación:
 - a) Justificante de ingreso del precio ofertado.
 - b) Justificante de haber ingresado la garantía definitiva.
 - c) Justificante de contratación de seguro de responsabilidad civil.

CLAUSULA SÉPTIMA. – FACULTADES DE LA CORPORACIÓN:

Inspeccionar en cualquier momento los bienes objeto de licencia, las instalaciones y funcionamiento de las mismas.

CLAUSULA OCTAVA. – REVERSIÓN:

Al término del plazo de la licencia, revertirán a la Corporación los bienes objeto de utilización privativa, debiendo el contratista entregarlos en el estado de conservación y funcionamiento adecuados, procediéndose a la devolución de la garantía constituida.

CLAUSULA NOVENA. – CAPACIDAD PARA CONTRATAR:

Podrá concurrir a la presente licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna de las prohibiciones establecidas legalmente para contratar con las Administraciones Públicas y cumplan con las restantes condiciones señaladas en las presentes bases.

Asimismo, podrán concurrir a la presente licitación las Uniones de Empresarios que se constituyan al efecto, de conformidad y cumpliendo con los requisitos previstos legalmente.

Cada licitador podrá suscribir una única proposición, y no se admitirán variantes ni alternativas. Tampoco se podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros empresarios si se ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal.

La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas suscritas por el empresario o empresarios en cuestión

CLAUSULA DÉCIMA. – GARANTÍA PROVISIONAL:





AYUNTAMIENTO DE FUENTES
C/ Castelar, nº3 – FUENTES (Cuenca)
Tlf.: 969257001
Fax: 969257022

No procede la constitución de garantía provisional por parte de los licitadores en la tramitación del presente contrato.

CLAUSULA DECIMOPRIMERA. – GARANTÍA DEFINITIVA:

La garantía definitiva será del 5 % del precio de adjudicación y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artº 107 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

La devolución de la garantía definitiva se realizará previa solicitud del interesado y de acuerdo con lo determinado en el artº 111 de la Ley 9/2017.

CLAUSULA DECIMOSEGUNDA. – MESA DE CONTRATACIÓN:

La Mesa de Contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa, y actuará conforme a lo previsto en el artículo 326 de la LCSP y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, desarrollando las funciones que en estos se establecen.

La mesa de contratación estará constituida conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª de la LCSP.

La Mesa de Contratación se constituirá dentro de los diez días hábiles siguientes al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, determinándose la fecha y hora de dicha constitución al mismo tiempo de ser nombrados los miembros de la Mesa por el Órgano de Contratación, resolución que será publicada en el Perfil del Contratante.

En el caso del Excmo. Ayuntamiento de Fuentes, al no disponer en su plantilla de personal suficiente que reúna la necesaria cualificación para calificar las ofertas que se reciban, se podrá solicitar asistencia a la Excmo. Diputación Provincial de Cuenca a los efectos de que propongan personal a los efectos de ser designado como miembro de la Mesa de Contratación de este procedimiento.

En ningún caso podrá formar parte de las Mesas de Contratación ni emitir informes de valoración de las ofertas, personal eventual.

Concluido el plazo de presentación de las proposiciones, se procederá a la apertura y calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el los sobres A y B y si observara defectos formales en la documentación presentada, concederá un plazo no superior a 5 días para que el licitador los subsane. Si la proposición contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la misma.





AYUNTAMIENTO DE FUENTES
C/ Castelar, nº3 – FUENTES (Cuenca)
Tlf.: 969257001
Fax: 969257022

CLAUSULA DECIMOTERCERA. – PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

1. Condiciones previas:

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada entidad licitadora no podrá presentar más de una proposición, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal.

La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

2. Lugar y plazo de presentación de ofertas:

Los licitadores deberán preparar y presentar sus ofertas, con carácter preferente, de forma electrónica a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público, no obstante, al tratarse de un contrato privado y por la no especialidad de los potenciales licitadores en el uso de plataformas electrónicas, de acuerdo con la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, se permite la presentación de solicitudes en papel, conforme a los Anexos adjuntos en las presentes bases.

Las solicitudes se presentarán dentro del plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de contratante,

3. Contenido de las proposiciones:

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos archivos electrónicos o dos sobres cerrados, firmados por el licitador, en el que se hará constar la denominación de los archivos electrónicos o sobres cerrados denominados sobre A o sobre B (según corresponda) y la leyenda “Proposición para licitar en la contratación para otorgar mediante licencias, el uso privativo de





AYUNTAMIENTO DE FUENTES
C/ Castelar, nº3 – FUENTES (Cuenca)
Tlf.: 969257001
Fax: 969257022

dominio público para su explotación como bar, con motivo de la celebración de las fiestas patronales de Santísimo Cristo de la Salud”.

La denominación de los archivos electrónicos o sobres cerrados es la siguiente:

- **Archivo electrónico o sobre A: Documentación Administrativa (Modelo Anexo I):**
 - Declaración Responsable del licitador indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración. La declaración responsable se presentará conforme al modelo incluido en el Anexo 1 del presente pliego.
 - Documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistente en: 1.1.- DNI del licitador cuando se trate de persona física o empresario individual; fotocopia compulsada, u original, 1.2. escritura de constitución de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario persona jurídica
 - Si varias empresas concurren constituyendo una unión temporal, cada una de las que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia, presentando todas y cada una la correspondiente declaración responsable.
- **Archivo electrónico o sobre B: proposición económica (Modelo Anexo II).**
 - La proposición económica se presentará conforme al modelo incluido en el Anexo 2 del presente pliego. La presentación de una proposición, supone la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas del presente pliego.

CLAUSULA DECIMOQUINTA. – APERTURA DE PROPOSICIONES:

Las ofertas presentadas serán abiertas, en sesión pública, a partir del día hábil siguiente al que cumpla el plazo de presentación de proposiciones.





AYUNTAMIENTO DE FUENTES
C/ Castelar, nº3 – FUENTES (Cuenca)
Tlf.: 969257001
Fax: 969257022

Criterios de adjudicación:

Único criterio de adjudicación: mejor oferta económica.

Se asignará 100 puntos a la oferta que presente la MEJORA de mayor importe sobre el canon establecido en la cláusula tercera de este pliego.

CLAUSULA DECIMOCTAVA. – RECURSOS.

Contra el presente Pliego y las resoluciones administrativas que se adopten en ejecución del mismo podrán interponerse, potestativamente, los siguientes recursos:

1.- Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano municipal autor del presente acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación o publicación del presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

2.- El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la LCSP.

En Fuentes, a la fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo. Pedro Jesús Martínez García

(Documento firmado electrónicamente al margen izq.)





AYUNTAMIENTO DE FUENTES
C/ Castelar, nº3 – FUENTES (Cuenca)
Tlf.: 969257001
Fax: 969257022

ANEXO I

DECLARACION RESPONSABLE SOBRE CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Don/Doña _____, con
D.N.I./N.I.F número _____, domicilio a efectos de notificación
en _____, Calle _____, C.P
_____, teléfono _____, fax _____, en nombre propio o en
representación de _____.

Suscribe la presente

DECLARACION RESPONSABLE:

- 1.-Que tiene capacidad de obrar para la ejecución del contrato.
- 2.-Que no se encuentra incurso en alguna de los supuestos de prohibición para contratar que contiene el artículo 71 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, aceptando expresamente la nulidad del contrato a partir de la fecha en que, en su caso, se demuestre la falsedad de la presente declaración.
- 3.-Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa





AYUNTAMIENTO DE FUENTES
C/ Castelar, nº3 – FUENTES (Cuenca)
Tlf.: 969257001
Fax: 969257022

de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

4.-Que no tiene deudas pendientes de pago con el Ayuntamiento de Fuentes.

5.- Que se compromete a suscribir un Seguro para cubrir la responsabilidad civil en la que pudiera incurrir durante el desarrollo de la actividad.

En _____, a __de _____ de 2024

Firma:

ANEXO II

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don/Doña _____, con
D.N.I./N.I.F número _____, domicilio a efectos de notificación
en _____, Calle _____, C.P
_____, teléfono _____, fax _____, en nombre propio o en
representación de _____.

Enterado del expediente para la concesión de licencia para explotación de barra de bar en el Polideportivo de Fuentes, durante las Fiestas de la Virgen del Rosario 2024, hago constar que conozco los pliegos que sirve de base y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato





AYUNTAMIENTO DE FUENTES
C/ Castelar, nº3 – FUENTES (Cuenca)
Tlf.: 969257001
Fax: 969257022

ofreciendo el importe de euros

indicar cantidad en número y en letra (SIN IVA).

(Cantidad mínima a ofertar 500,00€)

En _____, a ____ de _____ de 2024

Fdo.

